

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho de la Sra. Juez el presente proceso ejecutivo hoy 5 de octubre 2022, informando que, la Coordinadora del Grupo de Grafología y Documentología Forense, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Bogotá, allegó respuesta al oficio civil Núm. 048, mediante el cual se les comunicaba la práctica de la prueba pericial decretada, en auto de fecha 7 de julio de 2022. Sírvase Proveer.

JESSICA MARLISE GONZÁLEZ PARRA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL JERICÓ-BOYACÁ

**PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2021-00030-00
DEMANDANTE: ARELIS LEONOR BARRERA BAEZ.
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ SEPULVEDA**

Jericó (Boyacá), cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Pónganse en conocimiento de la parte demandada, el oficio No. 20246-2022-GGDF-DRBO, procedente del Grupo de Documentología y Grafología del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Dirección Regional Bogotá, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

**MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ La presente decisión se notificó por Estado No. 26 del 6 de octubre de 2022 siendo las 8:00 A.M. Publicado en el sitio web del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.

Firmado Por:
Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jerico - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c1396b25178ac30a21662b8c3de02109b8409a289cabd6aee6fd858a4dc9694**

Documento generado en 05/10/2022 03:31:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>